

**DIARIO MERCANTIL****DE CÁDIZ,****DEL MIÉRCOLES 9 DE ENERO DE 1822.***San Julian y Santa Basilia.*

El Jubileo de las 40 horas esta en la Iglesia de S. Lorenzo.

## AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

Sale el Sol á las 7 h. 10', y se oculta á las 4 h. 50'.—Debe señalar el relox al mediodia verdadero 12 h. 07' 24".

## AFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER.

<i>Epocas del dia.</i>	<i>Barómetro.</i>	<i>Termóm.</i>	<i>Vientos.</i>	<i>Atmósfera.</i>
A las 9 de la mañana	29, 9, 38.	54. 0	N.	Claro.
A las 12 del dia.....	29, 9, 14.	55. 0	id.	Idem.
A las 6 de la tarde....	29, 9, 10.	56. 0	id.	Idem.

## MAREAS EN ESTA BAHÍA.

1.a Altamar á las 2 h. 56' mad.      2.a Altamar á las 3 h. 14' tard.  
 1.a Bajamar á las 9 h. 5' mañ.      2.a Bajamar á las 9 h. 22' noch.

## ORDEN DE LA PLAZA.

*Gefe de dia*: el teniente coronel D. Mariano Rodriguez, comandante agregado al E. M. de la plaza.—*Parada*: Córdoba y Milicia Nacional Voluntaria.—*Rondas, Contrarondas, Hospital y Provisiones*: Princesa.—*Vivac, Casillas y Teatros*: Milicia Nacional Voluntaria.

## AYUNTAMIENTO.

Los alcaldes constitucionales de esta ciudad.

Hacemos saber: que el Escmo. Ayuntamiento de esta ciudad ha escitado á los dueños de tabernas, tiendas de bebidas, cafés, botellerías y mesas de villar para que se hiciesen cargo en su totalidad del impuesto municipal, establecido por la Escma. Diputacion provincia en órden de 23 de Octubre del año próximo pasado, que se publicó por edicto en 27 del mismo; y no habiendose presentado á ello dichos individuos, ha acordado, conforme á la misma órden, poner de manifiesto por tres dias contados desde esta fecha la clasificacion que ha formado, para que dentro del mismo término, que no se prorrogará, hagan los interesados las reclamaciones que tengan por conveniente. Cádiz 8 de Enero de 1822, año 3.º de la restauracion de la libertad de las Españas.—*Sebastian Alejandro Peñasco*, alcalde 1.º  
 —*Cipriano Gonzalez Espinosa*, secretario.

**MANIFIESTO DE LA RECOLECCION Y DISTRIBUCION DE LOS FONDOS A LA libre disposicion del Excmo. Ayuntamiento constitucional para limosnas del 10 de Marzo.**

1820.	RECOLECCION.	Rs. vn.
Por importe de la suscripcion abierta en esta ciudad y otras cantidades remitidas directamente á la libre disposicion del Ayuntamiento, segun se manifiesta por separado...		65.313
Agosto 20.=Recibidos de la suscripcion del reyno, voto de Santiago y patrimonio Real. . . . .		10.000
Setiembre 28.=Por 707 onzas de oro, 15 ps. fs. y 2 rs., remesa de los Sres. D. Luis Marcó y Lopez Mareategui y compañía, de la Habana . . . . .		226.545
Por 100 dichas, remesa de los Sres. marques de Prado-ameno y D. Antonio Diez Imbrechts.. . . .		32.000
Por premio de dichas onzas. . . . .		1.614
Por 27 dichas, donativo de la Universidad de S. Gerónimo de la Habana, para pobres doncellas huérfanas. . . . .		8.885
Noviembre 11.=Segunda-remesa en letras sobre Londres de los citados Sres. marques de Prado-ameno y Don Antonio Diez Imbrechts. . . . .		363.939 4
Id. 17.=Por remesa de D. Antonio Canelas, vecino de Campeche. . . . .		500
Id. 27.=Id. del Sr. baron de Kesel, residente en Bruselas. . . . .		4.000
Id. de D. Luis Marcó, de la Habana . . . . .		2.192 17
1821.=Febrero 1.º=Saldo en oro de la suscripcion de la Habana por los Sres. marques de Prado-ameno y consortes . . . . .		20.878
Utilidad de dicho oro reducido á plata. . . . .		65
Líquido del donativo de D. Juan Bta. Arispe, de Méjico. . . . .		8.396 24
Id. 7.=Producto en venta de 25 cajas de azúcar, de otro donativo, remiidas por los Sres. Marcó y Lopez Mareategui, de la Habana. . . . .		13.955 22
Id. 24.=Remesa de la Sociedad patriótica de Oviedo. . . . .		10.500
Abril 30.=Id. de los Sres. Marcó y Lopez Mareategui, de la Habana. . . . .		2.722 16
Junio 25.=Donativo del Excmo. Sir Tomás Ricardo Dyer. . . . .		10.000
Julio 14.=Id. del regimiento infantería de Zaragoza, residente en América. . . . .		20.000
Remesa de Santander por cuenta de una persona de dicha ciudad, que no quiso manifestar su nombre. . . . .		110
		<hr/> 801.616 15
Saldo á favor de la comision, que lo cedió en beneficio del mencionado objeto. . . . .		76 27
		<hr/> 801.693 8
	DISTRIBUCION.	
A las familias de los muertos en el dicho dia 10 de Marzo. . . . .		300.142
A los heridos . . . . .		490.615
		<hr/> 790.757

	790.757
A las pobres doncellas huérfanas . . . . .	8.940 8
<i>Gastos.</i>	
Por premio de seguro sobre una de las cantidades de el arriba y costo de la póliza . . . . .	368
Por corretaje de seguros . . . . .	800
Por id. de negocio de letras . . . . .	728
Por impresion de recibos . . . . .	100
	1.996
	801.693 8

Cádiz 31 de Diciembre de 1821, año 2.º de la restauracion de la libertad de las Españas.

ARTÍCULO COMUNICADO.

Señor editor del Diario mercantil: muy señor mio: cuando á mediados de Julio del año próximo pasado partí para Madrid para asuntos interesantes del servicio nacional, dejé prevenido á los empleados del resguardo de mi mando, destinados á la falua de fondeo, que de ningun modo continuasen en el abuso introducido de tiempo inmemorial de percibir las obenciones de visitas y fondeos de los buques que entran y salen en esta bahía; y aunque esto lo hice con la energía que me caracteriza, tomando al instante otras providencias para conseguir el fin propuesto, he visto á mi regreso de la Corte con el mayor disgusto que este mal existe en los propios términos y aun peores que antes, y que por consiguiente continúan los comerciantes de esta plaza y dueños ó consignatarios de buques con la carga de tener que desembolsar una contribucion ú obencion injusta, y como tal reprobada en las órdenes é instrucciones que rigen en el ramo de rentas.

Convencido yo de esta verdad y no pudiendo permitir se hagan semejantes estafas, me veo en la precision de rogar á los señores comerciantes de esta ciudad que de manera alguna se presten á dar estas obenciones ni ningunas otras á los empleados del resguardo de mi mando, ya pertenecientes al militar ó ya al antiguo, seguro de que por mi parte tomaré cuantas providencias esten en los límites de mis facultades para corregir este abuso; pero si por desgracia no lo consigo y hubiere algun dependiente que sin embargo de todo quiera continuar en la posesion de tan ridícula como injusta socaliña, espero de dichos señores y demas de que se compone este vecindario, que tan lejos de acudir á sus deseos reprobarán su conducta y desmoralizacion, dando en esto una prueba nada equívoca de su probidad y buena fé.

Dispense vd. señor editor, la molestia y sirvase dar acogida en su apreciable periódico á esta manifestacion para que tenga la publicidad que desea y exige el bien del comercio y de las rentas nacionales, persuadido que le vivirá sumamente agradecido este su atento servidor q. s. m. b. — El brigadier comandante general del resguardo — Emeterio Celedonio de Barredo

Madrid 31 de Diciembre.

Política libre. — O el Rey constitucional de España está contento

con la Constitución ó no lo está: si lo primero, no necesita de otro apoyo ó de mas fuerzas para hacerse obedecer que ministros liberales y hombres que no tratea de desviarlo de la senda constitucional; y si lo último sería muy oportuno el pedir tropas al Austria para que vengan á España á quedarse enterradas, y el Rey sin trono. Esta es la verdad, y parece que S. M. no piensa ni en comprometer al Emperador ni perder su reinado. Bien lo sabe esto S. M., y no ignora que los españoles estan persuadidos que aprecia la Constitueion, y no trata de mandar por tropas estrangeras; por lo que no debe darse crédito á los rumores de esta especie que han corrido estos dias. (Zurriago.)

Cádiz 8 de Enero.

#### PLAZA DE LA CONSTITUCION.

Gracias ú Dias que han venido los almanagues; aunque no hacian tanta falta como otros años, pues de tiempo á esta parte todos los componemos. Así decia uno, que no era astrólogo. (R.)

### COMERCIO.

#### CAPITANIA DEL PUERTO 8 DE ENERO.

Embarcaciones que han entrado en esta bahia desde las doce de ayer á las de hoy.

Fragata española *Andrea*, cap. D. José Maricar, de la Habana en 50 dias, con azucar y café, á Curucheta y Carabaca; un laud de Lisboa, con algodón, un místico de Algeciras, con ajos, y dos barcos menores de Sevilla, con trigo.

Despachados para salir.—Bergantin inglés *Intrépido*, cap. Alexander M. Fie, para Glasgow; bergantin id. *Hope*, cap. John Leverich, para Plimouth; polaca española *Cármen*, cap. Lorenzo Oliver, para Palma; un místico para Ceuta; una tartana para Alicante, cuatro barcos menores para Sevilla y un místico para Huelva.

#### CONSULADO.

La Academia mercantil, al cargo del Consulado nacional de esta plaza, ha abierto sus clases de matemáticas y comercio el dia 7 del corriente, conforme á lo anunciado al público el 20 del pasado. En su consecuencia se recuerda por disposicion del mismo Consulado que el 31 de este mes espira el término improrrogable para la admission de los alumnos á dicha Academia; previniendose que en la primera de las dos clases referidas se explica desde las diez á las doce de la mañana, y en la segunda desde las seis á las ocho de la noche. Cádiz 8 de Enero de 1822.—Prudencio Hernandez Santa Cruz, secretario.

#### AVISOS.

En el café denominado de *Venus*, que se halla establecido en la villa de Puerto Real, calle Ancha, se sirve de comer por lista con el mayor aseo, finura y delicadeza á precios equitativos.

En la calle Ancha número 138, imprenta de la viuda de Comas, se venden las guias de forasteros del año anterior á 4 rs. vn.

TEATRO PRINCIPAL.—Ir por lana y volver trasquilado (pieza en un acto).—Intermedio de baile nacional.—El presumido burlado (ópera en un acto, compuesta por D. Juan Munné).—A las 7.

EN LA IMPRENTA GADITANA DE DON ESTEBAN PICARDO.